



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**A C T A No. 37**

**----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----**

**----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA. -----**

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, siendo las **doce** horas con **veinticinco** minutos del día **cinco** de **abril** del año **dos mil diecisiete**, con las inasistencias justificadas de los Diputados **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ, IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO, PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES y OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS**, se inicia la Sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 36, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de marzo del presente año; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas: **1. De Decreto mediante el cual se revoca el Decreto LX-697, de fecha 7 de mayo de 2009 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 58, de fecha 14 de mayo del mismo año, a través del cual se creó el organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación de Victoria. 2. De Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas; Séptimo**. Dictámenes: **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de Sistema Anticorrupción. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XII del artículo 37 y se deroga la fracción XLVI del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3; 4, párrafo 1; 6, párrafo 1; 7, incisos e), h), j), l) y m); 21, párrafo 3; y, 22; se adicionan los incisos n) y ñ) y se deroga el inciso i) del artículo 7, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 51, numeral 2, de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y el Comercio; **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.**-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de marzo del año 2017, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, el Diputado Presidente, somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 36**, para las observaciones que hubiere en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad.**- -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **NANCY DELGADO NOLAZCO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.---

----- “De las Comisiones de Justicia y de Igualdad de Género de este Poder Legislativo, remitiendo Acuerdo por medio del cual dan respuesta al exhorto que hiciera el Congreso de la Unión, por el que se exhortaba a los congresos de las entidades federativas, para que tomaran en consideración lo previsto en el Código Penal Federal, en materia de tipificación del delito de feminicidio y, en su caso, realizar las reformas pertinentes a la legislación local.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, se remitan copias del Acuerdo de referencia; así como del Decreto LXII-956, al Congreso de la Unión, por medio del cual este Congreso del Estado dio cumplimiento a dicho exhorto. -----

----- “De la Comisión de Justicia de este Poder Legislativo, remitiendo Acuerdo por medio del cual da respuesta al exhorto por medio del cual se exhortaba a las legislaturas locales a prever dentro de sus ordenamientos el establecimiento de sanciones pecuniarias a quien o quienes hagan llamadas falsas a los servicios de emergencia.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se remitan copias del Acuerdo de referencia; así como del Decreto LIX-979, al Poder Legislativo Federal, por medio del cual este Congreso del Estado dio cumplimiento a dicho exhorto. -----

----- “Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, oficio número 066/PMVH/2017, fechado el 30 de marzo del año en curso, remitiendo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del citado municipio.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

----- “Del Ayuntamiento de Altamira, oficio número TM-183/2017, recibido el 31 de marzo del presente año, remitiendo Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del citado municipio.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

----- “De la Legislatura de Campeche, circulares recibidas el 29 de marzo del año en curso, comunicando la clausura del Primer Periodo Extraordinario del Primer Periodo de Receso; así como la apertura y clausura del Segundo Periodo Extraordinario del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio de esa Legislatura.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, circular número 9, recibida el 3 de abril del actual, comunicando la apertura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional; así como la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de marzo, quedando como Presidenta la Diputada Gloria Romero León.”-



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 111/2017, recibido el 3 de abril del año en curso, comunicando la elección de Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, que fungirá durante el segundo mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, quedando como Presidenta la Diputada Silvia de los Ángeles Vázquez Pech.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio fechado el 3 de abril del año en curso, remitiendo observaciones al Decreto número LXIII-149, expedido por esta Legislatura, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que con relación a las observaciones de referencia, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turne a la Comisión de Justicia, para su análisis y efectos procedentes.-----

----- “Del C. Luis Gerardo Garza Quintero, escrito fechado el 1 de marzo del presente año, por medio del cual presenta denuncia de juicio político en contra del Licenciado Ismael Quintanilla Acosta, ex Procurador General de Justicia del Estado; así como al Licenciado Miguel Lirachi Gómez, ex Primer Subprocurador General de Justicia del Estado; así como al Licenciado Hernán de la Garza Tamez, ex Primer Subprocurador General de Justicia y al Licenciado Juan Luis Álvarez Cazares, Agente Tercero del Ministerio Público Investigador de esta jurisdicción judicial.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se turne a los presidentes de las comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio, análisis y efectos a que haya lugar. -----

----- “Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E./070/2017, fechado el 23 de marzo del año en curso, remitiendo Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, para efectos del artículo 6 de la Ley Estatal de Planeación.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se turne al Archivo del Congreso del Estado para su consulta institucional y pública; asimismo se distribuya copia a los Diputados integrantes de la LXIII Legislatura para su conocimiento. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**, en ese tenor el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto LX-697, de fecha 7 de mayo de 2009 y publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 58, de fecha 14 de mayo del mismo año, a través del cual se creó el organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación de Victoria.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- Enseguida la Diputada **NANCY DELGADO NOLAZCO**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Asuntos Municipales** y de **Deporte**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación la Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 2 y 15, y adiciona el numeral 3, al artículo 10 de la Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera Necesidad del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Atención a Grupos Vulnerables**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Continuando en este punto, la Diputada **COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**, da cuenta de la ***Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se instituye el Parlamento Joven del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Juventud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, el Diputado **ROGELIO ARELLANO BANDA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVI del artículo 1, y se reforman las fracciones V del artículo 10 y XI del artículo 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Desarrollo Rural** y de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo, la Diputada **MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turístico, para que considere llevar a cabo la edición XIV del Tianguis Turístico México en el corredor turístico de Tampico – Ciudad Madero, a fin de promover la oferta turística de Tamaulipas y contribuir a la diversificación del Sector Turístico Nacional.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Turismo**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida el Diputado **JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a su competencia, exhorta a la Policía Federal, a suscribir un Convenio con las Organizaciones de Campesinos, Agricultores y Productores Rurales del sector social y privado para que, bajo un esquema de registro e identificación mediante una tarjeta portable en los vehículos, se pueda realizar de manera ordenada y eficiente, el transporte de combustibles, maquinaria agrícola, fertilizantes y producto de las cosechas, de agremiados a las organizaciones agrícolas y productores rurales del sector social y privado, en sus vehículos particulares, así como el transporte de motores, remos, artes de pesca y combustible para embarcaciones empleadas en la pesca de lagos, lagunas, presas, ríos y mar en nuestro Estado, realizado por pescadores en forma individual u organizados en cooperativas, y otras formas de***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*organización en los sectores social y privado, por las Carreteras Federales de Tamaulipas.*-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Comunicaciones y Transportes**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación la Diputada **NOHEMÍ ESTRELLA LEAL**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción XXIV al artículo 26, y la fracción XI al artículo 36 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Antes de pasar al trámite legislativo y por así solicitarlo la Diputada **ESTRELLA LEAL**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia:-----

----- “HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrián Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 26, Y LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La protección civil tuvo origen formal en el Convenio de Ginebra el 12 de agosto del año 1949, siendo su principal misión la protección de las víctimas de los enfrentamientos armados internacionales; la propuesta fundamental era proteger a la sociedad de las hostilidades, brindando asistencia y ayuda en recuperación por los daños que se les hubieren ocasionado. En base a ello, fueron evolucionando los alcances y objetivos de la protección civil, para constituirse hoy en día en un área estratégica de todos los gobiernos para la salvaguardar la vida y salud de las personas así como de su patrimonio, en relación a los acontecimientos naturales o del ser humano que puedan generar un peligro o estado de emergencia. En este sentido, la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, define a ésta como el conjunto de acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación, y apoyo, tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente; realizadas ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres; que sean producidos por causas de origen natural, artificial o humano, llevados a cabo por las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y, en general, por todas las personas que por cualquier motivo residan, habiten, o transiten en la Entidad. Bajo este contexto, uno de los temas que más preocupa a las familias tamaulipecas es el de la seguridad escolar, debido a que tanto maestros como madres y padres, velan en todo momento por el bienestar de nuestras niñas, niños y jóvenes que se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

encuentran en los diversos planteles educativos. La Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 3, ordena: *“ARTÍCULO 3.- La prevención y adopción de medidas y acciones en materia de seguridad escolar son responsabilidad del Gobierno del Estado y los ayuntamientos, de acuerdo a su ámbito de competencia, con la participación de los sectores público, privado, social y en general de sus habitantes, en los términos de esta ley y de los reglamentos que de ella se deriven.”* De lo expuesto se advierte que, para garantizar mejores niveles de seguridad escolar, se requiere de una participación conjunta y coordinada de todas las autoridades competentes en esta materia; es por ello, que consideramos que las dependencias de protección civil deben de contar con atribuciones legales para participar en la creación de programas para la prevención y auxilio de nuestros estudiantes. Es por ello, que la presente acción legislativa tiene como finalidad dotar de facultades a la Dirección General de Protección Civil, así como a los sistemas municipales de protección civil, para que elaboren un Programa Escolar de Protección Civil, con el propósito de establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de la comunidad educativa, así como proteger las instalaciones, bienes muebles e información, ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia. Podemos concluir que es imperante la adecuación legislativa que se propone a esta soberanía, debido a que nuestros estudiantes y los planteles educativos, en cualquier momento pueden ser afectados por un fenómeno natural, accidente o peor aún, hechos violentos que se desarrollen dentro o fuera de los planteles que pongan en peligro su salud o la vida. Por las consideraciones expuestas, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 26, Y LA FRACCIÓN XI AL ARTICULO 36 DE LA LEY DE PROTECCIOÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 26, Y LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUEN: ARTÍCULO 26.- La Dirección General de Protección Civil tendrá las siguientes atribuciones: 1.- a la XXII.-..... XXIII. Elaborar y presentar anualmente para su aprobación al Presidente del Consejo de Protección Civil, el Programa Escolar de Protección Civil, con el propósito de establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de la comunidad educativa, así como proteger las instalaciones, bienes muebles e información, ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia, del cual se deberá rendir informe anual que indicará sus alcances; y XXIV.- Las demás que le confiera el Ejecutivo del Estado, el Secretario General de Gobierno, la presente ley, y otros ordenamientos legales, así como las que se determinen por acuerdos y resoluciones del Consejo de Protección Civil del Estado de Tamaulipas. El Reglamento de la Ley, determinará las respectivas competencias de vigilancia y aplicación de los órganos de la Dirección General de Protección Civil. ARTÍCULO 36.- Los Sistemas Municipales, sin importar la forma de organización que haya adoptado, deberán cumplir con los siguientes objetivos: 1.- a la IX.-... X.- Ejecutar y en su caso estandarizar el Programa Escolar de Protección Civil, así como implementar los mecanismos de coordinación, con las dependencias y organismos públicos, privados y sociales para su seguimiento; XI.- Las demás que acuerde el propio Sistema Municipal. TRANSITORIO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 5 de abril 2017. ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.  
LOS SUSCRITOS DIPUTADOS CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, JESÚS MA. MORENO IBARRA, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ, BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE, ISSIS CANTÚ MANZANO, JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO, MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO, NOHEMÍ ESTRELLA LEAL, TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ, ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ, CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ, CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ, GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA, JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA, PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES, RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ Y VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN, INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 26, Y LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, firmada el 5 de abril de 2017."-----

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones para incentivar la generación de Empleos Verdes en el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Desarrollo Sustentable**, de **Trabajo y Seguridad Social**, y de **Desarrollo Industrial y Comercial**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** menciona lo siguiente:-----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**, procediéndose en dicha forma. -----

----- En este tenor, el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES** da cuenta de una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de combate a la corrupción.*** -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general, participando en primer término el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Apreciables integrantes de este Pleno Legislativo. La corrupción entendida como la práctica indebida de abusar del poder o de las funciones en un cargo público para sacar un provecho personal, ha sido por décadas un problema de todo el País y Tamaulipas no es la excepción, lo más lamentable es que solía venir siempre acompañada de impunidad a falta de normas constitucionales y legales que la frenaran y la erradicaran, con el tiempo se convirtió en una plaga que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

evolucionó a niveles preocupantes al grado de colocar actualmente a nuestro país dentro de las naciones más corruptas del mundo, enriquecimiento ilícito de servidores públicos, endeudamientos indebidos, obras millonarias inconclusas y reportadas como terminadas, licitaciones arregladas, concesiones pactadas y autoridades sobornadas, son sólo algunas de las expresiones con las que se puede describir la corrupción que tanto daño nos ha hecho como sociedad políticamente organizada, por ello resulta sumamente oportuno que en Tamaulipas, a través de esta reforma constitucional sentemos las bases para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual será fundamental para fortalecer a nuestras instituciones, ya que habrán de combatirse y a erradicarse los vicios y prácticas nocivas en que suelen incurrir servidores públicos, carentes de toda ética y de vocación de servicio, como lo mencioné en la discusión que se dio en la Comisión de Puntos Constitucionales, estas reformas constituyen una asignatura pendiente de gran calado, la cual habrá de afianzar el orden, la disciplina y el debido manejo de los recursos públicos en nuestro Estado, el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción que nace con estas reformas, permitirá vigilar a cabalidad cada una de las acciones de gobierno, fiscalizando todos los actos relacionados con el manejo de recursos públicos y sancionando a quienes atenten contra el patrimonio y las finanzas del Estado y de los municipios. Para ello, se va a establecer una estructura organizacional de combate a la corrupción y un esquema eficiente de fiscalización de los recursos públicos, también va a participar la Auditoría Superior del Estado, en coordinación con el Tribunal de Justicia Administrativa y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, los cuales se crean mediante esta reforma. Cabe señalar, que este Congreso como órgano regulador de la función pública y en atención a un exhorto enviado por el Senado de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la República a las legislaturas locales, habremos de implementar con el apoyo decidido de todas las fuerzas políticas la Comisión Ordinaria Anticorrupción y de Participación Ciudadana, no lo he comentado con los demás Coordinadores Parlamentarios, pero bueno si quieren verlo está en la gaceta del Senado del 10 de noviembre del año pasado, aquí vienen los resolutivos y es un exhorto de la Comisión de Hacienda dirigida por el Senador Héctor Yunes Landa, y esta Comisión Ordinaria Anticorrupción y de Participación Ciudadana, tendrá por objeto dictaminar, investigar, consultar, analizar, debatir y, sobre todo, resolver los asuntos que deban tratarse de esta materia. Asimismo, cabe mencionar que esta acción de incorporación de un órgano especializado, se sumará a las entidades federativas que ya cuentan con una Comisión específica que incluye la denominación de anticorrupción, como es la que tenemos en el Estado de México, en Nuevo León, en Querétaro y en Sonora. Por último, compañeras y compañeros Diputados, hoy y coincido con el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, el Diputado Rafael González Benavides, hoy es un día histórico para Tamaulipas, estamos sentando las bases para seguir trabajando de manera frontal contra actos indebidos cometidos por servidores públicos y créanmelo que no habrá impunidad, no habrá tolerancia, el dinero de los tamaulipecos debe ser utilizado en beneficio de las y de los tamaulipecos. Por ello, los invito a todos con mucho respeto a que nos pronunciemos a favor del presente dictamen, solicitando su apoyo decidido para aprobar estas reformas a la ley suprema del Estado y, repito, esto es sólo el inicio del combate a la corrupción en Tamaulipas, vamos a transformar nuestras leyes con responsabilidad, para que el cáncer de la corrupción sea erradicado de una vez por todas. Por su atención muchísimas gracias.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, amigos de la prensa y medios de comunicación, señoras y señores. Durante los últimos 3 años, la discusión pública nacional se ha centrado medularmente en la necesidad y en la exigencia de combatir la corrupción y terminar con la impunidad. ¿Cómo disminuir este mal que aqueja a la función pública? ¿Qué acciones legislativas y ejecutivas son necesarias para combatir la corrupción? ¿Cómo empezar seriamente a proponer la solución? Son algunas de las interrogantes que han estado en el interés de todos los ciudadanos. Servidores públicos en diferentes niveles de gobierno y de diversas filiaciones políticas han sido señalados por niveles inimaginables de corrupción, pero lo más grave es que esta conducta endémica conlleva una relajación de los principios de honestidad y transparencia que permea hacia todos los ámbitos sociales. Por ello, entendemos que el combate a la corrupción requiere la construcción de una política de estado, es decir, una acción trascendente más allá de los avatares político - electorales. Así lo visualizó el Gobierno de la República que encabeza Enrique Peña Nieto, quien en un ejercicio histórico y sin precedente, incorporó a instituciones académicas de prestigio y a personajes de reconocida solvencia moral, a los trabajos necesarios para dar nacimiento a una política pública de Estado de combate a la corrupción. Así, mediante un ejercicio plenamente democrático, el Partido Revolucionario Institucional impulsó una reforma constitucional que fue respaldada por todas las fuerzas políticas del país, y el 27 de mayo de 2015 nació a la vida política de México el Sistema Nacional Anticorrupción. El Sistema Nacional es una instancia que coordina a órganos públicos de todos los órdenes de gobierno y de los 3 poderes federales y locales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Incorpora, como nunca antes, la vigilancia ciudadana de la actuación pública a través del Comité de Participación Ciudadana. Además, da cabida a un nutrido grupo de funcionarios públicos que vigilarán los esfuerzos que se realicen, a través del Comité Coordinador. Esta reforma constitucional impuso la obligación a las entidades federativas de crear nuestros propios Sistemas Locales Anticorrupción, previa publicación de las leyes generales de la materia. Por ello, el paso que hoy da el Congreso de Tamaulipas, como lo han comentado mis compañeros Diputados que me antecedieron, es un hecho histórico para nuestro Estado y es, probablemente, el acto legislativo de mayor trascendencia de esta Legislatura. La aprobación de la reforma constitucional local en materia de combate a la corrupción, es una parte que se une al andamiaje institucional del país y viene a sumarse al esfuerzo nacional de todas las fuerzas políticas y de manera significativa con el apoyo de la fuerza mayoritaria de nuestro partido en el Congreso Federal. La creación normativa del Sistema Local Anticorrupción cumple una etapa en un proceso permanente de vigilancia del uso de los recursos públicos. La tarea continuará, pues debemos cumplir con la adecuación de la legislación local secundaria y, lo más importante, escoger a las personas idóneas para integrar el Comité de Selección del Órgano de Participación Ciudadana. Por ello, será nuestro deber como órgano legislativo dar certeza a los procedimientos de nombramientos y asegurar que las personas más capaces, apartidistas y sin línea política alguna, se integren al Comité de Participación Ciudadana. A nivel nacional, vimos la madurez política de todos los actores involucrados y se logró integrar un Comité de Participación Ciudadana ejemplar. También vimos el oportunismo cínico de algunos personajes en el proceso de elección del Fiscal Anticorrupción. Propiciemos que en Tamaulipas, sean los mejores perfiles los que ocupen el cargo y que quede a un lado el amiguismo y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

el favoritismo partidista que tanto lastima a la sociedad. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se compromete a mantenerse como una oposición razonable y propositiva, especialmente en todo el camino que resta por transitar para la debida implementación del Sistema Local Anticorrupción. Desde esta tribuna, refrendamos nuestro compromiso de velar por el interés superior de los tamaulipecos y de ser protectores del principio de honestidad en el servicio público, y de vigilar que la aplicación de las sanciones se realice en estricto apego a la ley. No permitiremos la impunidad, pero tampoco seremos partícipes, por acción u omisión, de venganzas políticas fuera del marco legal. Hoy ante todos Ustedes, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, el Grupo Parlamentario del PRI ofrece su más amplia voluntad para seguir construyendo los acuerdos que sean necesarios para combatir a la corrupción. Es cuanto. -----

----- A continuación la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Muy buenas tardes compañeros y compañeras, con la venia, el permiso aquí de mi Presidente de la Mesa Directiva, mis compañeros. La corrupción y la omisión, son quizá las principales causas del descrédito de una ciudadanía hacia sus gobernantes, hablar de corrupción, podemos hablar de muchos conceptos, como ya lo comentaron nuestros compañeros, el tráfico de influencias, el soborno, la extorción, el fraude, son algunas de las prácticas de corrupción que se ven reflejadas en acciones como entregar dinero a un funcionario público para ganar una licitación o pagar una dádiva para evitar una clausura. El dictamen que el día de hoy se somete a nuestra consideración, sin duda alguna es de suma trascendencia, este proyecto de decreto que nos ocupa, y que consiste precisamente en la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

nuestra Constitución local en materia de combate a la corrupción, con ello se sientan las bases jurídicas para atender el tema de la corrupción que aunque duela reconocerlo ha dado constancia de un vulnerable estado de derecho, a través de altos índices de impunidad. Sí, compañeros y compañeras, nuestra realidad en México muestra un cáncer social, que va más allá de un daño en el patrimonio público y dinero de los mexicanos y tamaulipecos, sí, va más allá de eso porque veíamos y respirábamos la corrupción y la impunidad y la llegamos a aceptar como algo tan normal en nuestra vida cotidiana, es por eso que hoy con esta reforma, indudablemente hacemos historia, hacemos historia en el combate a la corrupción, pero lo más importante es que sembramos buena semilla, esa semilla que da esperanza y garantía de que el dinero, los recursos materiales y todo el patrimonio gubernamental es del pueblo y serán utilizados en favor del mismo pueblo, por una sencilla razón: “le pertenecen a nuestra gente”. Pero además, se atiende y combate una parte importante como son los vicios de décadas en los trámites y servicios brindados por las autoridades, donde los famosos “moches” eran una constante y todo en perjuicio de los propios tamaulipecos. Compañeras y compañeros Diputados, el combate a la corrupción y a la impunidad es una responsabilidad y compromiso de todas las instituciones y de todos los tamaulipecos; por ello, estamos ante la gran oportunidad de cambiar el rumbo y combatir de raíz y de fondo esos males que tanto daño nos han causado, al grado de generarnos sentimientos de frustración, impotencia, decepción, desaliento e indignación, sobre todo a los grupos vulnerables, pues por su propia condición son los más afectados en este tipo de situaciones. Hoy, aquí sembramos la semilla de un fruto de esperanza, pero sobre todo, de una nueva cultura en Tamaulipas, esa cultura de lo que es del pueblo debe ser respetada y destinada para el pueblo y quien se equivoque y no lo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

entienda así verdaderamente responda y sea sancionado por sus actos. Es por ello, que el voto del Grupo Parlamentario de Acción Nacional será a favor del dictamen para dar cabida a esa esperanza y hacer realidad esa cultura del bien hacer por Tamaulipas. Concluyo mi participación citando al ilustre Don Manuel Gómez Morín, quien dijo en nombre de la esperanza, del bien y de la grandeza de México, renovamos el llamado para que el municipio deje de ser caciquismo y mugre, y se convierta en limpio servicio a la comunidad. Es cuanto, Señor Presidente.” -----

----- Continuando en este tema, la Diputada **MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES** refiere lo siguiente: -----

----- “Compañeros Diputados integrantes de la Mesa Directiva, señoras y señores Diputados, integrantes de los medios de comunicación, distinguida audiencia. Nos encontramos discutiendo las modificaciones a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para dar origen al Sistema Anticorrupción. En MORENA en esta ocasión votaremos a favor del dictamen. La corrupción en nuestro país, ha sido uno de los vicios de la política mexicana, adoptados y arraigados por un presidencialismo vertical y corrupto del que hemos sido víctimas los mexicanos. La mayoría de los ciudadanos mexicanos asocia a la administración pública y al sistema político, como una red de corruptelas, intereses atrincherados, cotos de poder reservados, actos discrecionales en el uso del presupuesto y todos los recursos públicos. Por este motivo, a nivel federal y local, se deben impulsar iniciativas de cero tolerancia a la corrupción, donde los ciudadanos puedan tener bajo la lupa la actuación de todo servidor público, y que los servidores públicos vinculados con actos de corrupción sean sancionados, dando muestra de un Estado donde se respeten las leyes y se castigue a los infractores. Es por ello, que necesitamos construir un mecanismo anticorrupción, independiente, del Poder



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Ejecutivo, que lo llame a rendir cuentas y lo sancione si es necesario. El Sistema Anticorrupción que hoy votamos, tiene ciertas limitantes, en él la Auditoría Superior del Estado y la Contraloría Gubernamental, cuyos titulares le deben el puesto al Ejecutivo, son parte del Sistema Estatal de Fiscalización, lo que puede sesgar su actuación cuando le toque auditar al Ejecutivo, por tanto debemos ir buscando los mecanismos institucionales para desvincular a estas dos dependencias del Titular del Poder Ejecutivo. Por el momento daremos un voto a favor, no sin antes señalar que aún falta mucho por modificar en nuestras instituciones. Gracias.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general y en lo particular, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación el Diputado **JESÚS MA. MORENO IBARRA**, da cuenta de una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 37 fracción XII; y se deroga la fracción XLVI del artículo 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida la Diputada **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**, da cuenta de una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3; 4, párrafo 1; 6, párrafo 1; 7, incisos e), h), j), l) y m); 21, párrafo 3; y, 22; se adicionan los incisos n) y ñ) y se deroga el inciso i) del artículo 7, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Por último, la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA** da cuenta de una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 51, numeral 2, de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y el Comercio.***-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general, participando en primer término el Diputado **RAMIRO SALAZAR RODRÍGUEZ**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Con la venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Como es de nuestro conocimiento, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, tiene como función principal dar certeza jurídica y legalidad a los actos jurídicos que se reciban de los Ciudadanos, con la finalidad de obtener su inscripción y producir efectos frente a terceros. Con base en lo anterior, es de suma importancia que los trámites presentados ante dicha Institución, sean



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

resueltos a la mayor brevedad posible, pues con ello, sin duda alguna, se hace más competitivo nuestro Estado en materia de inversiones, lo que daría como resultado un mayor crecimiento económico y por ende, la creación de mayores fuentes de empleos. En ese tenor, en la mayoría de los Estados de la República, la respuesta a los trámites registrales es de tres a cinco días, sin embargo, nuestra Legislación prevé que los documentos que se presenten para su inscripción se calificarán en un término de diez días. Ante ello, estimamos pertinente reducir dicho plazo, pues con ello se otorgaría de manera eficiente certeza jurídica y se fomentarían las inversiones. Lo anterior, ya que actualmente el Instituto Registral cuenta con la tecnología y archivos digitalizados de los instrumentos jurídicos inscritos, lo que facilita la expedición de los certificados en un menor tiempo. En ese contexto, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos manifestamos a favor del dictamen que nos ocupa, toda vez que simplificará los trámites de los inversionistas en beneficio de nuestro Estado. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente. Como bien lo dijo la Diputada Mónica, el día que nos reunimos las Comisiones de Administración y la de Desarrollo Comercial e Industrial, ahí estuvimos platicando con el encargado de este Instituto, el Instituto Registral y Catastral para el Estado de Tamaulipas, y la verdad que esta Iniciativa es importante, dado de que es un gran compromiso, tanto de nosotros, como Poder Legislativo, como del propio Poder Ejecutivo, el ser eficientes, tener una eficiencia gubernamental y una rendición efectiva de cuentas y uno es, uno rinde cuentas de manera efectiva, cuando atiende y escucha la voz del ciudadano y el ciudadano sobre todo cuando acude a hacer trámites o el inversionista, como ahorita lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

comentaba el Diputado Ramiro Salazar, pues se estaba quejando o se quejan de los tiempos de espera que a veces sobrepasan los límites que marca la Ley y ahorita pues se está haciendo o se está marcando ya o se les pidió más que nada y se escuchó también las propuestas de ellos, del cómo ser un poquito más eficientes, construir una comunicación abierta y directa con la ciudadanía y diseñar procedimientos para atender de manera oportuna y expedita las quejas presentadas por los ciudadanos para mejorar sustantivamente la atención al público, es una de la propuestas del decálogo del Poder Ejecutivo, y hoy lo estamos viendo o lo vimos cuando el Director del Instituto Catastral se prestó de manera correcta e hizo una exposición y un despliegue del trabajo que ahí desarrolla en este Instituto. Se entiende y se reconoce el esfuerzo que ahí realizan y lo que hacen con lo que tienen, pero también nos presentó números y datos duros del proceso que llevan los trámites y de cómo se comporta cada uno de los Institutos, hay 6 Institutos en Tamaulipas, el de Nuevo Laredo, el de Reynosa, el de Matamoros, el de Victoria, el de Mante y el de Tampico, obvio uno de los más eficientes es el del sur de Tamaulipas, obviamente, pero uno de los peorcitos es el de Matamoros, yo supongo que de ahí derivó la Iniciativa de la Diputada Mónica, donde rebasaban totalmente los tiempos de espera y efectivamente nos demostró con datos duros la medición que tienen ellos de los trámites que realizan ahí en el Instituto y efectivamente, desafortunadamente para el Instituto Matamoros es el que se lleva los peores indicadores, hay un gran compromiso por parte de ellos, del Instituto, del Director, Ingeniero Joaquín y de todo el personal que ahí labora, que aquí labora para sacar adelante y para hacer efectiva esta Iniciativa y que no rebasen los tiempos de espera, sabemos de que los datos provienen obviamente de las malas prácticas, de los vicios, de los pasados gobiernos, por no citar más allá, pero al final de cuentas toda



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

esa experiencia, todo sirve y aquí estamos para mejorar y hay un gran compromiso por parte de ellos. Como Poder Legislativo, respaldamos este trabajo, pero sobretodo el compromiso de elevar la calidad, la respuesta oportuna a los ciudadanos o a los usuarios de estos trámites que ahí se realizan, nos queda claro que no serán más de 10 días en que los ciudadanos o los inversionistas obtendrán el documento o el trámite, todo lo que sea para demostrarle a la gente que como Gobierno y como Poder Legislativo estamos actuando con responsabilidad lo apoyaremos y lo apoyaremos con mucho gusto. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general y en lo particular el Diputado Presidente, somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, haciendo uso de la voz la Diputada **GUADALUPE BIASI SERRANO**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados, amigos, público en general. La Organización de las Naciones Unidas, atenta a las necesidades sociales de los pueblos del mundo y con el fin de generar armonía entre las naciones ha decretado en su Asamblea General que el 6 de abril sea como el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, al ser una herramienta eficaz y flexible para promover la inclusión social y el fomento a los valores universales. México en el concierto de las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Naciones Unidas ha dado muestra de ser un país fraterno, amigo de los distintos pueblos, esto refleja el sentir humano que nuestra patria ha manifestado a lo largo de su vida histórica, la cual emana de los valores universales que nuestra sociedad práctica, cuyos valores emergen desde cada hogar mexicano. En esta tesitura, el deporte es un factor que promueve la práctica de valores como el respeto y la tolerancia, los cuales son claves para el desarrollo de una sociedad mejor integrada, con miras hacia un futuro promisorio donde impere la armonía y la inclusión. El deporte, además de fomentar una sociedad mejor integrada, fomenta el desarrollo de habilidades físicas que conllevan a una vida o mejor calidad de vida, proporcionando a quien lo practica, salud y por lo tanto bienestar. Es además inherente a la educación, porque fomenta en los jóvenes la competitividad, la integración social, el trabajo en equipo y valores como constancia y disciplina, que son forjadores de caracteres fuertes y dispuestos a enfrentar cualquier tipo de adversidad. El deporte hace personas disciplinadas y comprometidas con las metas que se propongan. Por ello, que en esta soberanía y sus legislaciones junto con la Comisión del Deporte, refrenda su compromiso permanente con la sociedad tamaulipeca de fomentar y estimular el desarrollo de las actividades deportivas en nuestro Estado. Compañeras y compañeros Diputados, los exhorto a que fomentemos la cultura del deporte, generando políticas públicas encaminadas al desarrollo integral de la sociedad por medio del deporte y enfocadas a la creación de mayores espacios y estímulos, con el fin de tener una sociedad mejor integrada, donde impere la armonía y la inclusión. Porque los tamaulipecos representan lo más valioso de estas tierras plegadas de gente buena, amable, generosa y trabajadora, que a pesar de los retos que nuestra sociedad enfrenta, jamás se ha dado por vencida y hoy más que nunca necesitamos de una sociedad mejor integrada, con el firme objetivo de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

tener un Tamaulipas íntegro, unido y fuerte. Aprovecho el espacio para dar las gracias a los compañeros Diputados que nos ayudaron con su participación en la carrera de hoy, muchas felicidades, a los trabajadores del Congreso también les agradezco bastante, para que la carrera fuera un éxito, muchas gracias.” -----

----- Enseguida la Diputada **ISSIS CANTÚ MANZANO**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios que nos acompañan; público en general. La Organización Mundial de la Salud, es un organismo cuyo objetivo principal es construir un futuro más saludable, con la colaboración de los gobiernos y organizaciones, se busca maximizar la salud de los pueblos en el mundo. En ese contexto se celebra el 7 de abril como el Día Internacional de la Salud, en conmemoración a la creación de la Organización Mundial de la Salud. Este día ofrece no sólo una remembranza a dicha organización, sino que nos confiere además la oportunidad de hacer conciencia de este trascendental tema para promover los asuntos sanitarios y el desarrollo de la investigación en el sector salud. La salud no sólo representa la ausencia de afecciones o enfermedades, sino que es también un estado de completo bienestar físico y mental, es por ello que este año 2017 el tema al que se hace énfasis es el de la depresión, cuyo padecimiento afecta a todos los sectores sociales sin discriminar en cuanto a condiciones y edades, provocando angustia y falta de capacidad para desarrollar incluso actividades elementales del quehacer diario. En el Grupo Parlamentario del PAN, estamos conscientes del deber adquirido como legisladores, para procurar la salud de los tamaulipecos, generando con esto el bienestar social al que aspiramos y como integrante de la Comisión de la Salud, refrendamos el compromiso con la sociedad de brindar mayor calidad de vida. En nuestro Estado



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

aún hay mucho por realizar en el sector de la salud, en cuanto a infraestructura hospitalaria y el incremento de personal en los hospitales públicos, en privilegiar el trato humano y calidad por parte de las instituciones de salud. Por ello, los invito a que pongamos mayor énfasis en este importante rubro, que de la mano con las autoridades encargadas de la procuración de la salud, coadyuvemos aprobando mayores recursos destinados a brindar una cobertura más eficiente y universal en el sector de la salud. Ese debe ser el eje rector del diario actuar de esta soberanía, debemos regirnos en la atingencia de generar políticas públicas para fomentar el sano desarrollo de las familias tamaulipecas, que tengan la seguridad social que se requiere y el alcance a los servicios médicos de cualquier índole. ¡Hagámoslo por México!, ¡Hagámoslo por Tamaulipas! Gracias.”-----

----- A continuación, la Diputada **SUSANA HERNÁNDEZ FLORES** menciona lo siguiente: -----

----- “Diputadas y Diputados, amigos que nos acompañan. Origen de los Derechos Políticos de la Mujer en México. En el devenir del tiempo y a través de los pasajes históricos de nuestro país, ha habido diversas fechas que son causa de júbilo y orgullo, una de éstas es el origen de reconocimiento a los derechos políticos de la mujer en México, que bajo los matices de la primavera se conmemora el próximo 6 de abril. Su origen emana de una mitin de más de 20 mil mujeres el 6 de abril de 1952 en donde se fincó el compromiso de realizar reformas electorales sin restricciones de cara a las necesidades de conferir a la mujer las libertades y los derechos políticos, cuyo objetivo se cristalizó el 19 de octubre de 1953, otorgándose por ley a la mujer el derecho a ejercer el voto, concretando con esto un reconocimiento pleno de igualdad ciudadana, en este contexto las mujeres en la vida democrática de nuestro país, han estado en lucha perene por ocupar espacios que sean



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

equiparables con los del hombre. La lucha por encontrar esta equidad ha sido meritoria y de grandes sacrificios, una lucha que emana de la tenacidad y la voluntad férrea de mujeres que con sus hazañas han escrito la historia de la igualdad de género. Por ello, es imprescindible puntualizar el desarrollo y las transformaciones políticas que nuestro país ha tenido respecto a la mujer porque nuestra historia no solo ha sido de cruentas batallas, sino también de transformaciones políticas, sociales y legislativas que le han dado a México el rumbo y el destino a nuestros días, los derechos políticos de la mujer estaban acotados con limitantes en el desarrollo equitativo de sus habilidades y su discernimiento para el quehacer político, confiándola al rezago y a una lucha constante en busca de una vida justa y equitativa, donde prima la igualdad y con ello la razón. La mujer ha desempeñado un papel crucial en las decisiones políticas que han tenido como consecuencia el progreso de nuestro país, avocándonos a los que registra la historia, se manifiestan en la independencia de México a través de Doña Josefa Ortiz de Domínguez, durante la reforma a Margarita Maza de Juárez, en la cuna tamaulipeca a Doña Leona Vicario, Amalia González de Castillo Ledón, orgullosamente tamaulipeca y en el concierto nacional a las Adelitas Revolucionarias de 1910, así como a innumerables mujeres valiosas. En la actualidad encontramos a la mujer mexicana en el obrerismo, atenta y responsable a la solución diaria, que como jefa implica la buena marcha al entorno familiar, está presente en los altos puestos de dirección, en la industria, en el comercio, ya ha incursionado en puestos de elección popular de los tres niveles de gobierno, en el Poder Ejecutivo, Legislativo y el Judicial, desarrollando con esto los derechos políticos de las mujeres. Compañeros y compañeras Diputados, por lo anteriormente expuesto, los exhorto a que no claudiquemos en nuestro propósito de continuar la lucha por los derechos políticos de la mujer, aún hay mucho por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

realizar, hasta ver cristalizados una verdadera igualdad de género. Es tiempo de romper con antiguos paradigmas que establecían de acuerdo a lo que la época dictaba, la poca inclusión de la mujer en la vida política. Enfrentemos las barreras de la desigualdad de género y hagamos de nuestro esfuerzo diario, una lucha constante para seguir ganando los espacios que por ley nos corresponden. Hagámoslo por el bien de la mujer, por el sano desarrollo político de nuestro país y hagámoslo por Tamaulipas. Es cuanto, muchas gracias.” -----

----- Continuando en este punto el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, emite lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputada. Quiero hacer una observación, si quiere hacer algunos comentarios, hágalo en voz baja, se oye mucho murmullo, no le ponen atención al orador y de verdad es muy molesto que el orador hable, hable y nadie lo escuche. Gracias.”-----

----- Por último la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Los derechos políticos son aquellos que tienen los ciudadanos para expresar, ejercer y participar en el universo democrático de la sociedad a la que pertenecen, logrando así la consolidación del sistema democrático a través de la toma de decisiones y de acceso a las funciones públicas. Dichos derechos políticos se encuentran reconocidos en nuestra Carta Magna, sin embargo, en su texto original, lamentablemente no se reconocían estos derechos a favor de las mujeres. Fue hasta el año de 1953, cuando las mujeres mexicanas adquieren plenitud de derechos civiles y políticos conforme a las reformas de los artículos 34 y 35 constitucionales, reconociéndose el derecho para ejercer el voto y postularse en puestos de elección popular. La reforma constitucional fue el resultado de una lucha constante de las mujeres mexicanas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

para consolidar la equidad de género, de esta manera se logró salvaguardar los derechos humanos de igualdad que debe de existir entre hombres y mujeres en nuestro país. Ante ello, es importante recordar un hecho histórico que fue definitivo para lograr el reconocimiento de lo ya antes mencionado aquí, los derechos políticos de las mujeres en nuestro país, que fueron el 6 de abril de 1952, estando reunidas 20 mil mujeres en el Parque 18 de marzo de la Ciudad de México, en donde demandaban derechos de las mexicanas a votar y ser electas. Un año después de ese histórico mitin, se promulgaron las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal. Lo cual se cumplía así un sueño, se consumaba una lucha democrática de las mujeres mexicanas. Es por ello, que conmemoramos el 6 de abril de 1952, como uno de los antecedentes más importantes para la consolidación de la vida democrática de nuestro país, y esto se logró gracias a los innumerables esfuerzos y valentía de las mujeres mexicanas, que a través de su movimiento social y político, lograron hacer conciencia en una época en donde existía gran desigualdad y sobre todo carencia de libertad democrática a favor de las mujeres. Hoy en día vemos con beneplácito la participación de la mujer en la vida pública, ya que la misma es esencial y necesaria, sin embargo, consideramos que todavía existen temas pendientes para lograr una efectiva igualdad de género, es por ello, que ante la conmemoración de tan importante hecho histórico, hacemos un llamado para que trabajemos juntos y lograr así un ejercicio efectivo de los derechos humanos de equidad en nuestra sociedad. Es cuanto. Gracias, Presidente.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** CLAUSURA la Sesión siendo las **quince** horas con **veintidós** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **once** de **abril** del actual, a partir de las **doce** horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**

**C. NANCY DELGADO NOLAZCO**